



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 22/07/2025 16:22:01

Tema: Digesto

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: ORDENANZA GENERAL PROVINCIA 300

Expediente D.E.: (no posee)

Sanción: 01/09/1981

Promulgación: 01/09/1981

Publicación: 30/09/1981

Boletín N°: 1147 - **Pág.:** 6

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 8135

Contenido: Faculta al Departamento Ejecutivo a eximir de multas, recargos e intereses a los contribuyentes y demás responsables de gravámenes municipales con vencimiento operado hasta el 30/6/81, que se presenten a regular su situación hasta el 30/11/81.

Descriptor: EXIMICIONES ; TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES ;

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Transitorio

Recopilación: No